



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

Res. H N° 2033/22

Expte. N° 4.523/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de presentes institucionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de cajas navideñas destinadas a todos los agentes de la Facultad de Humanidades con motivo de celebrarse las fiestas de fin de año;

Que se solicitó cotización a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos trescientos sesenta y cuatro mil treinta y nueve con 93/100 (\$ 364.039,93), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Rentas de la Propiedad – Fac. de Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

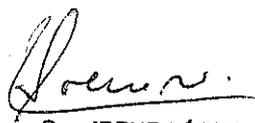
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos trescientos sesenta y cuatro mil treinta y nueve con 93/100 (\$ 364.039,93) en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA**, CUIT N° 30-58962149-9, según ticket factura B N° 2359-00003789.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. de Humanidades**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa